MATRIZ DE RIESGOS

Proceso de mínima cuantía IP-059-2026. Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA CLORACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO RURAL DEL MUNICIPIO DE MARSELLA.

Tabla 1. Identificación del proceso

Entidad	MUNICIPIO DE MARSELLA (RISARALDA), NIT 800.099.317-7
Dependencia de origen	Secretaría de Planeación
Proceso y modalidad	IP-059-2026. Mínima cuantía (invitación pública)
Objeto	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA CLORACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO RURAL DEL MUNICIPIO DE MARSELLA
Presupuesto oficial	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), IVA incluido, a monto agotable
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el quince (15) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra
Lugar de ejecución	Municipio de Marsella (Risaralda). Entregas en el Almacén Municipal, casco urbano del municipio
Metodología	Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) de la ANCP-CCE y artículo 21 del Manual de Contratación del Municipio de Marsella
Fecha de elaboración	6 de octubre de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. METODOLOGÍA 3
2.1. Etapas del análisis 3
2.2. Escalas de probabilidad e impacto 4
2.3. Valoración y categorías del riesgo 5
3. MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO 6
3.1. Parte A: identificación y valoración del riesgo inherente 6
3.2. Parte B: tratamiento, riesgo residual y monitoreo 10
4. MAPA DE CALOR 14
5. RESUMEN POR CATEGORÍA 15

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

6. REGLAS DE ASIGNACIÓN 15
7. REGLAS DE MONITOREO Y REVISIÓN 16

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Planeación del Municipio de Marsella elabora la presente matriz de riesgos del proceso de mínima cuantía IP-059-2026, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA CLORACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO RURAL DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, con el fin de identificar, clasificar, valorar, asignar y tratar los riesgos previsibles que pueden afectar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, desde la planeación hasta la liquidación.

La matriz atiende las siguientes disposiciones:

a) Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007: los pliegos de condiciones o sus equivalentes deben incluir la estimación, la tipificación y la asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

b) Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015: durante la planeación, la entidad estatal debe analizar el sector relativo al objeto del proceso, incluido el análisis de riesgo, y dejar constancia de ese análisis en los documentos del proceso.

c) Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015: la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE).

d) Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) de la ANCP-CCE, que define la clasificación, la evaluación, la valoración, la asignación, el tratamiento y el monitoreo de los riesgos.

e) Artículo 21 del Manual de Contratación del Municipio de Marsella (Decreto 1-10-00-19-0-121 del 1 de diciembre de 2018): exige tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles, calificarlos con la sumatoria de la probabilidad y el impacto asignados, consignar frente a cada riesgo las medidas que se adoptarán, y contar con la revisión y el visto bueno de la Secretaría de Planeación sobre la matriz como requisito previo para la publicación del proceso; remite, además, al Documento CONPES 3714 de 2011 y al manual de la ANCP-CCE.

La presente matriz desarrolla en detalle el análisis de riesgos resumido en el Estudio Previo y en la invitación pública del proceso, y forma parte integral de ellos y del contrato que resulte del proceso de selección.

2. METODOLOGÍA

2.1. Etapas del análisis

El análisis sigue las etapas del M-ICR-01:

a) Establecimiento del contexto: objeto, cuantía, modalidad, plazo, lugar de entrega, naturaleza del bien (sustancia corrosiva clasificada como mercancía peligrosa, ONU 1791, clase 8) y condiciones de operación de los acueductos rurales.

b) Identificación y clasificación de cada riesgo por su clase (general o específico), su fuente (interna o externa), la etapa del proceso en que puede ocurrir (planeación, selección,

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

contratación o ejecución) y su tipo (económico, social o político, operacional, financiero, regulatorio, de la naturaleza, ambiental o tecnológico).

c) Evaluación de la probabilidad y del impacto de cada riesgo con las escalas de las Tablas 2 y 3.

d) Valoración del riesgo como la suma de la probabilidad y el impacto, y asignación de la categoría según la Tabla 4.

e) Asignación del riesgo a la parte que está en mejor posición para controlarlo y gestionarlo.

f) Tratamiento: definición de los controles que eliminan, reducen, transfieren o aceptan el riesgo, y valoración del riesgo residual después del tratamiento.

g) Monitoreo y revisión: responsable, fechas estimadas de inicio y de terminación del tratamiento, forma del seguimiento y periodicidad.

2.2. Escalas de probabilidad e impacto

Tabla 2. Escala de probabilidad

Valor	Categoría (M-ICR-01)	Descripción	Equivalencia en el artículo 21 del Manual de Contratación
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente	Muy bajo (1)
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente	Bajo (2)
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Medio (3)
4	Probable	Probablemente va a ocurrir	Alto (4)
5	Casi cierto	Ocurrirá en la mayoría de las circunstancias	Muy alto (5)

Fuente: M-ICR-01 de la ANCP-CCE y artículo 21 del Manual de Contratación del Municipio de Marsella.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Tabla 3. Escala de impacto

Valor	Categoría (M-ICR-01)	Descripción	Equivalencia sobre el valor del contrato ($20.000.000)	Equivalencia en el artículo 21 del Manual de Contratación
1	Insignificante	Obstruye la ejecución de manera intrascendente; sobrecosto no mayor al 1 % del valor del contrato	Hasta $200.000	Muy leve (1)
2	Menor	Dificulta la ejecución de manera baja; sobrecosto no mayor al 5 %	Más de $200.000 y hasta $1.000.000	Leve (2)
3	Moderado	Afecta la ejecución sin alterar el beneficio para las partes; sobrecosto entre el 5 % y el 15 %	Más de $1.000.000 y hasta $3.000.000	Medio (3)
4	Mayor	Obstruye la ejecución sustancialmente; sobrecosto entre el 15 % y el 30 %	Más de $3.000.000 y hasta $6.000.000	Grave (4)
5	Catastrófico	Perturba la ejecución de manera grave e imposibilita la consecución del objeto; sobrecosto mayor al 30 %	Más de $6.000.000	Muy grave (5)

Fuente: M-ICR-01 de la ANCP-CCE y artículo 21 del Manual de Contratación del Municipio de Marsella. La equivalencia en pesos aplica los porcentajes de la descripción al presupuesto oficial y atiende la estimación del riesgo en términos monetarios o porcentuales que exige el Manual de Contratación.

2.3. Valoración y categorías del riesgo

La valoración del riesgo es la suma de los valores asignados a la probabilidad y al impacto, de modo que oscila entre dos (2) y diez (10). La escala es aditiva, conforme al M-ICR-01 y a la calificación por sumatoria que dispone el artículo 21 del Manual de Contratación del Municipio de Marsella. La categoría se asigna así:

Tabla 4. Categorías del riesgo según su valoración

Valoración (probabilidad + impacto)	Categoría	Prioridad de atención
2 a 4	Bajo	Aceptable. Se gestiona con los controles ordinarios del proceso y se monitorea con la periodicidad prevista.
5	Medio	Requiere tratamiento y monitoreo periódico del responsable.
6 y 7	Alto	Requiere tratamiento prioritario antes de la etapa en que puede ocurrir y seguimiento continuo del responsable.
8 a 10	Extremo	Requiere tratamiento inmediato; la etapa respectiva no avanza sin controles que reduzcan su valoración.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Fuente: elaboración propia con la metodología del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y el artículo 21 del Manual de Contratación del Municipio de Marsella.

3. MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO

La matriz identifica veintiún (21) riesgos. Por el ancho útil de la página en orientación vertical, se presenta en dos partes vinculadas por el número del riesgo: la parte A contiene la identificación, la clasificación, la valoración del riesgo inherente y la asignación; la parte B contiene el tratamiento, la valoración del riesgo residual y el monitoreo, y se divide en las tablas B.1 y B.2. Las fechas estimadas de inicio y de terminación del tratamiento se expresan por etapa o hito del proceso, porque el cronograma se fija en el SECOP II.

3.1. Parte A: identificación y valoración del riesgo inherente

Tabla 5. Parte A de la matriz: identificación y valoración del riesgo inherente

No.	Clase Fuente Etapa Tipo	Descripción del riesgo (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	P	I	V	Categoría	¿A quién se le asigna?
R1	General Interna Planeación Económico	Estudio de mercado basado en cotizaciones no independientes entre sí (dos cotizaciones 2026 con el mismo número telefónico, la misma ciudad y la misma fecha).	Precio de referencia sesgado; sobrecosto o subestimación del presupuesto.	3	3	6	Alto	Entidad
R2	General Interna Planeación Regulatorio	Cuestionamiento sobre la elegibilidad del gasto con recursos del balance del SGP de Agua Potable y Saneamiento Básico para insumos de operación de acueductos rurales.	Observación o hallazgo de los organismos de control; reintegro de recursos.	3	4	7	Alto	Entidad
R3	General Interna Planeación Operacional	Especificaciones técnicas insuficientes o ambiguas (concentración, envase, vida útil, documentos de calidad).	Recibo de producto inadecuado; observaciones al proceso; desinfección deficiente.	2	4	6	Alto	Entidad

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

No.	Clase Fuente Etapa Tipo	Descripción del riesgo (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	P	I	V	Categoría	¿A quién se le asigna?
R4	General Interna Planeación Operacional	Subejecución del presupuesto por el plazo corto disponible hasta el 15 de diciembre de 2026.	Recursos sin ejecutar; necesidad de cloración no cubierta.	3	2	5	Medio	Entidad
R5	General Externa Selección Económico	Colusión entre oferentes o acuerdos para repartir el mercado o fijar precios.	Pérdida de competencia; precio superior al de mercado; investigación administrativa.	2	4	6	Alto	Entidad
R6	General Externa Selección Económico	Presentación de una oferta con valor artificialmente bajo.	Incumplimiento posterior o entregas de menor calidad.	2	3	5	Medio	Entidad
R7	General Externa Selección Operacional	Declaratoria de desierta por ausencia de ofertas o por incumplimiento de las presentadas.	Retraso en el suministro; nuevo proceso.	3	3	6	Alto	Entidad
R8	General Interna Selección Operacional	Errores en la verificación de requisitos habilitantes o en la revisión aritmética de la oferta económica.	Selección indebida; reclamaciones; nulidad.	2	3	5	Medio	Entidad
R9	General Externa Contratación Operacional	Falta de constitución oportuna de las garantías o renuencia del oferente seleccionado.	Retraso en el inicio de la ejecución.	2	2	4	Bajo	Contratista
R10	General Interna Contratación Operacional	Demora en la expedición del registro presupuestal o en la publicación de los documentos en el SECOP II.	Retraso en el inicio de la ejecución; vulneración del principio de publicidad.	2	2	4	Bajo	Entidad

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

No.	Clase Fuente Etapa Tipo	Descripción del riesgo (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	P	I	V	Categoría	¿A quién se le asigna?
R11	Específico Externa Ejecución Operacional	Retrasos en las entregas por distancia del proveedor, condiciones de las vías o fallas logísticas.	Desabastecimiento de cloro en los acueductos rurales.	3	3	6	Alto	Contratista
R12	Específico Externa Ejecución Operacional	Entrega de producto con concentración inferior al 13 %, degradado por antigüedad o adulterado.	Desinfección insuficiente; riesgo sanitario; pérdida de recursos.	3	4	7	Alto	Contratista
R13	Específico Externa Ejecución Ambiental	Derrame o accidente con sustancia corrosiva (ONU 1791, clase 8) durante el transporte, el cargue o el descargue.	Lesiones a personas; daño ambiental; reclamaciones de terceros.	2	4	6	Alto	Contratista
R14	General Externa Ejecución Económico	Variación de precios de insumos, inflación o tasa de cambio que afecte el costo del producto.	Presión sobre el precio fijo ofertado; riesgo de incumplimiento.	3	2	5	Medio	Contratista
R15	General Externa Ejecución Regulatorio	Cambio normativo o tributario durante la ejecución, incluida la decisión definitiva del Consejo de Estado sobre el salario mínimo de 2026.	Variación de cargas o de valores expresados en SMMLV.	2	2	4	Bajo	Compartido (artículo 27 de la Ley 80 de 1993)
R16	General Externa Ejecución De la naturaleza	Eventos naturales (lluvias intensas, deslizamientos, sismos) que impidan el tránsito o las entregas.	Retraso de entregas; desabastecimiento temporal.	2	3	5	Medio	Compartido (fuerza mayor)
R17	Específico Interna Ejecución Operacional	Almacenamiento o distribución inadecuados del producto por parte del municipio (exposición al sol o al calor, tiempos prolongados en bodega).	Degradación del hipoclorito; desinfección deficiente.	3	3	6	Alto	Entidad

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

No.	Clase Fuente Etapa Tipo	Descripción del riesgo (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	P	I	V	Categoría	¿A quién se le asigna?
R18	Específico Externa Ejecución Social	Interrupción de la cloración en los acueductos rurales con riesgo para la salud pública (aumento del IRCA).	Enfermedades de origen hídrico; reclamaciones de la comunidad y de la autoridad sanitaria.	2	4	6	Alto	Compartido
R19	General Interna Ejecución Financiero	Incumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del contratista.	Responsabilidad solidaria; reclamaciones laborales.	2	2	4	Bajo	Contratista
R20	General Interna Ejecución Operacional	Demora en la liquidación y en la liberación de saldos no ejecutados.	Recursos inmovilizados; incumplimiento del término legal de liquidación.	2	2	4	Bajo	Entidad
R21	General Externa Selección Tecnológico	Indisponibilidad de la plataforma SECOP II durante el plazo de presentación de ofertas.	Imposibilidad de presentar ofertas; afectación del cronograma.	2	2	4	Bajo	Entidad

La segunda columna registra, en líneas sucesivas, la clase, la fuente, la etapa y el tipo de cada riesgo. P, I, V y categoría del riesgo inherente (antes del tratamiento). P: probabilidad. I: impacto. V: valoración (P + I). Categorías: bajo (2 a 4), medio (5), alto (6 y 7) y extremo (8 a 10). Fuente: elaboración propia con la metodología del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y el artículo 21 del Manual de Contratación del Municipio de Marsella.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

3.2. Parte B: tratamiento, riesgo residual y monitoreo

Tabla 6. Parte B.1 de la matriz: tratamiento y valoración del riesgo residual

No.	Tratamiento o control a implementar	P	I	V	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?
R1	Muestra ampliada a cinco datos (cotizaciones 2026 y 2025 indexadas por IPC), depuración por rango intercuartílico y media podada; contraste con 28 referentes del SECOP; solicitud de una tercera cotización independiente y verificación en el RUES de socios y representantes antes de publicar.	2	2	4	Bajo	No
R2	Motivación con el literal d) del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007 y los numerales 4 y 5 del artículo 2.3.8.4.3 del Decreto 1077 de 2015 (Decreto 0960 de 2025); certificación de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Planeación sobre la destinación antes del registro presupuestal.	1	3	4	Bajo	No
R3	Ficha técnica con concentración mínima, presentación, fecha de fabricación, certificado de análisis por lote, HDS y rotulado SGA; respuesta oportuna a observaciones.	1	3	4	Bajo	No
R4	Cronograma ajustado a los términos mínimos legales; plan de pedidos del supervisor desde el acta de inicio; entregas en cinco (5) días hábiles.	2	2	4	Bajo	Sí
R5	Verificación de vínculos societarios en el RUES; comparación de precios con el precio unitario oficial; reporte a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando haya indicios; compromiso anticorrupción (Anexo 2).	1	4	5	Medio	No
R6	Aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 con el umbral de comparación absoluta del veinte por ciento (20 %) frente al precio unitario oficial.	1	3	4	Bajo	No
R7	Requisitos proporcionales; precio de referencia de mercado; difusión de la invitación; posibilidad de adelantar de inmediato un nuevo proceso de mínima cuantía.	1	3	4	Bajo	No
R8	Lista de chequeo con los requisitos de la invitación; revisión aritmética del Anexo 6; traslado del informe de evaluación por un (1) día hábil.	1	3	4	Bajo	No
R9	Plazo de tres (3) días hábiles para constituir garantías; posibilidad de aceptar la oferta del segundo menor precio que cumpla.	1	2	3	Bajo	No

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

No.	Tratamiento o control a implementar	P	I	V	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?
R10	Coordinación con la Secretaría de Hacienda; publicación dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de cada documento.	1	2	3	Bajo	No
R11	Plazo de entrega de cinco (5) días hábiles; pedidos anticipados del supervisor; garantía de cumplimiento, cuya efectividad se declara con el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	2	2	4	Bajo	Sí
R12	Certificado de análisis por lote; fecha de fabricación no mayor a treinta (30) días; verificación aleatoria en laboratorio a cargo del contratista cuando el resultado no cumpla; reposición en tres (3) días hábiles; garantía de calidad.	2	2	4	Bajo	Sí
R13	Transporte conforme al Decreto 1079 de 2015; envases de PEAD sellados; elementos de atención de derrames; elementos de protección personal; garantía de responsabilidad civil extracontractual.	1	3	4	Bajo	Sí
R14	Precio fijo sin reajuste por un plazo inferior a tres meses; análisis de la inflación esperada en el estudio del sector; garantía de cumplimiento.	2	2	4	Bajo	No
R15	Seguimiento normativo; restablecimiento del equilibrio solo cuando se acredite la ruptura conforme a la ley.	2	1	3	Bajo	No
R16	Pedidos con anticipación en temporada de lluvias; rutas alternas; suspensión o prórroga cuando se configure fuerza mayor.	2	2	4	Bajo	Sí
R17	Almacenamiento bajo techo, a la sombra y ventilado, conforme a la HDS; distribución por orden de llegada (primero en entrar, primero en salir); jornada de orientación a cargo del contratista.	2	2	4	Bajo	Sí
R18	Pedidos programados según consumo; verificación del cloro residual libre (0,3 a 2,0 mg/L, Resolución 2115 de 2007) con los gestores comunitarios; coordinación con la autoridad sanitaria.	1	4	5	Medio	Sí
R19	Verificación del pago de aportes con cada cobro (artículo 50 de la Ley 789 de 2002); garantía de pago de salarios y prestaciones.	1	2	3	Bajo	No
R20	Informe final del contratista; acta de liquidación dentro de los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; liberación de saldos.	1	2	3	Bajo	No

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

No.	Tratamiento o control a implementar	P	I	V	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?
R21	Aplicación del protocolo de indisponibilidad de la Agencia Nacional de Contratación Pública y modificación del cronograma mediante adenda.	1	2	3	Bajo	No

P, I, V y categoría del riesgo residual (después del tratamiento), con las escalas de las Tablas 2 a 4. Fuente: elaboración propia con la metodología del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y el artículo 21 del Manual de Contratación del Municipio de Marsella.

Tabla 7. Parte B.2 de la matriz: responsables, fechas y monitoreo

No.	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de terminación del tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿cómo se realiza?	Periodicidad: ¿cuándo?
R1	Secretaría de Planeación	Planeación	Antes de la publicación	Revisión documental del estudio de mercado	Única, antes de publicar
R2	Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeación	Planeación	Antes del registro presupuestal	Certificación escrita de elegibilidad	Única
R3	Secretaría de Planeación	Planeación	Antes de la publicación	Revisión técnica de la ficha	Única
R4	Supervisor	Contratación	Durante la ejecución	Seguimiento al plan de pedidos	Quincenal
R5	Comité evaluador	Selección	Hasta la aceptación de la oferta	Revisión de ofertas y certificados	Por cada oferta
R6	Comité evaluador	Selección	Hasta la aceptación de la oferta	Requerimiento y análisis de explicaciones	Por cada oferta
R7	Secretaría de Planeación	Selección	Hasta la aceptación de la oferta	Control del cronograma del SECOP II	Diaria durante la selección

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

No.	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de terminación del tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿cómo se realiza?	Periodicidad: ¿cuándo?
R8	Comité evaluador	Selección	Hasta la aceptación de la oferta	Revisión cruzada del informe	Por informe
R9	Secretaría de Planeación	Contratación	Hasta el acta de inicio	Control de requisitos de ejecución	Única
R10	Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeación	Contratación	Hasta el acta de inicio	Verificación en el SECOP II	Semanal
R11	Contratista y supervisor	Ejecución	Hasta la terminación	Control de órdenes de pedido y remisiones	Por pedido
R12	Contratista y supervisor	Ejecución	Hasta la terminación	Revisión de certificados y muestreo aleatorio	Por entrega
R13	Contratista	Ejecución	Hasta la terminación	Inspección del vehículo y del embalaje en cada entrega	Por entrega
R14	Contratista	Ejecución	Hasta la terminación	Seguimiento de la ejecución	Mensual
R15	Secretaría de Planeación	Ejecución	Hasta la liquidación	Revisión de normas nuevas	Mensual
R16	Supervisor y contratista	Ejecución	Hasta la terminación	Monitoreo de alertas del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo	Semanal en temporada de lluvias
R17	Supervisor y Almacén Municipal	Ejecución	Hasta la terminación	Inspección de bodega y kárdex	Mensual
R18	Secretaría de Planeación	Ejecución	Hasta la terminación	Reportes de cloro residual y del IRCA	Mensual
R19	Supervisor	Ejecución	Hasta la liquidación	Revisión de planillas	Por pago
R20	Supervisor	Liquidación	Hasta la liquidación	Control de términos de liquidación	Única
R21	Secretaría de Planeación	Selección	Hasta la aceptación de la oferta	Verificación de certificados de indisponibilidad	Durante la selección

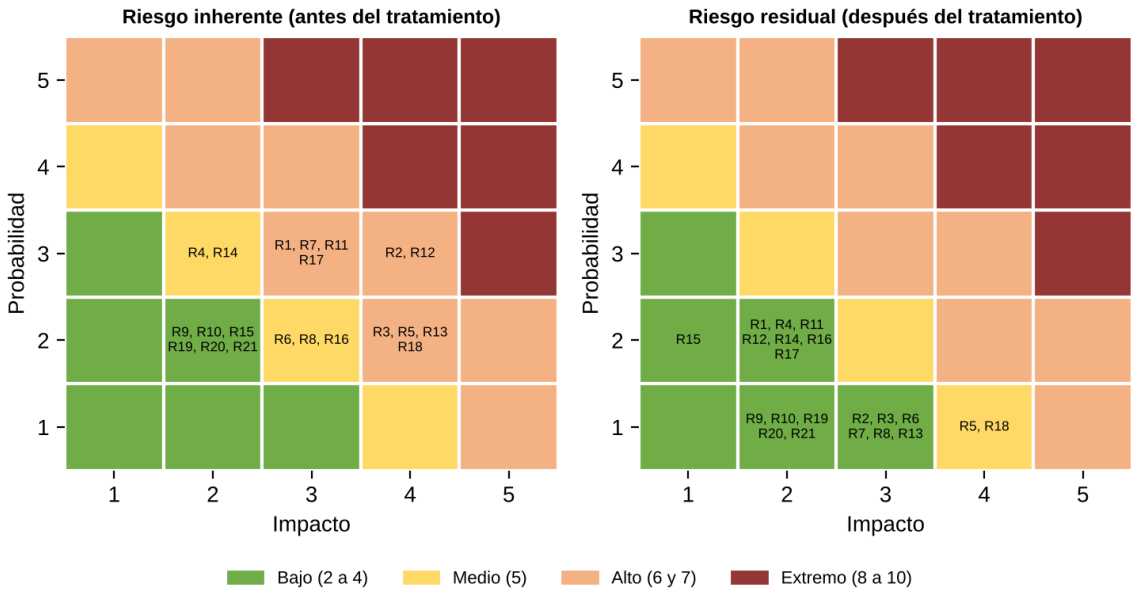
NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Fuente: elaboración propia con la metodología del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y el artículo 21 del Manual de Contratación del Municipio de Marsella.

4. MAPA DE CALOR

El mapa de calor ubica cada riesgo según su probabilidad (eje vertical) y su impacto (eje horizontal), antes y después del tratamiento, con los colores de las categorías de la Tabla 4.

Gráfica 1. Mapa de calor de los riesgos del proceso antes y después del tratamiento



Fuente: elaboración propia con base en las Tablas 5 y 6 de la presente matriz.

Antes del tratamiento, la matriz registra diez (10) riesgos altos, cinco (5) medios y seis (6) bajos, sin riesgos extremos. Los de mayor valoración, siete (7), son R2 (cuestionamiento sobre la elegibilidad del gasto con recursos del balance del SGP de Agua Potable y Saneamiento Básico) y R12 (entrega de producto con concentración inferior al trece por ciento (13 %), degradado o adulterado). Después del tratamiento, diecinueve (19) riesgos quedan en la categoría baja y dos (2) en la media (R5, colusión entre oferentes, y R18, interrupción de la cloración con riesgo para la salud pública), porque los controles reducen su probabilidad pero no la gravedad de sus consecuencias; ninguno permanece en las categorías alta o extrema.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

5. RESUMEN POR CATEGORÍA

Tabla 8. Número de riesgos por categoría, antes y después del tratamiento

Categoría	Rango de valoración	Riesgo inherente: número	Riesgo inherente: riesgos	Riesgo residual: número	Riesgo residual: riesgos
Extremo	8 a 10	0	Ninguno	0	Ninguno
Alto	6 y 7	10	R1, R2, R3, R5, R7, R11, R12, R13, R17, R18	0	Ninguno
Medio	5	5	R4, R6, R8, R14, R16	2	R5, R18
Bajo	2 a 4	6	R9, R10, R15, R19, R20, R21	19	R1, R2, R3, R4, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R17, R19, R20, R21
Total		**21**		**21**	

Fuente: elaboración propia con base en las Tablas 5 y 6.

Tabla 9. Distribución de los riesgos por etapa y por asignación

Etapa	Número de riesgos	Asignados a la entidad	Asignados al contratista	Compartidos
Planeación	4	4	0	0
Selección	5	5	0	0
Contratación	2	1	1	0
Ejecución	10	2	5	3
Total	**21**	**12**	**6**	**3**

Fuente: elaboración propia con base en la Tabla 5.

La entidad asume doce (12) riesgos, concentrados en la planeación y la selección; el contratista asume seis (6), propios de la logística, la calidad del producto y el cumplimiento de sus obligaciones; y tres (3) se comparten.

6. REGLAS DE ASIGNACIÓN

a) Cada riesgo se asigna a la parte que está en mejor posición para controlarlo y gestionarlo, según su posición frente a las obligaciones del contrato (artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, M-ICR-01 y artículo 21 del Manual de Contratación).

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

b) Se asignan a la entidad los riesgos de la planeación (R1 a R4) y de la selección (R5 a R8 y R21), la demora en el registro presupuestal o en la publicación de los documentos (R10), el almacenamiento y la distribución del producto en el municipio (R17) y la demora en la liquidación (R20), porque dependen de sus actuaciones y decisiones.

c) Se asignan al contratista la constitución oportuna de las garantías (R9) y los riesgos de la ejecución que dependen de su gestión: la logística de entrega (R11), la concentración y la calidad del producto (R12), el transporte de mercancías peligrosas (R13), la variación de sus costos (R14) y el cumplimiento de sus obligaciones laborales y de seguridad social (R19).

d) Se comparten el cambio normativo o tributario (R15), conforme al artículo 27 de la Ley 80 de 1993; los eventos naturales constitutivos de fuerza mayor (R16); y la interrupción de la cloración con riesgo para la salud pública (R18), que exige la gestión conjunta de la entidad, del contratista y de los gestores comunitarios de los acueductos.

e) El proponente debe valorar en su oferta los riesgos que se le asignan. Su ocurrencia no da lugar al restablecimiento del equilibrio económico del contrato, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 5 y 27 de la Ley 80 de 1993 frente a situaciones imprevistas que no le sean imputables.

f) Los interesados pueden presentar observaciones a la tipificación, la estimación y la asignación de los riesgos dentro del término previsto para las observaciones a la invitación pública.

g) La asignación de un riesgo no exime a ninguna de las partes de sus obligaciones legales y contractuales, ni del deber de mitigar los efectos de un riesgo materializado.

7. REGLAS DE MONITOREO Y REVISIÓN

a) La Secretaría de Planeación revisa la matriz y le imparte su visto bueno antes de la publicación del proceso (artículo 21 del Manual de Contratación), y verifica antes de publicar la aplicación de los tratamientos previstos para la etapa de planeación.

b) El comité evaluador y la Secretaría de Planeación monitorean los riesgos de la etapa de selección con la periodicidad prevista en la Tabla 7.

c) El supervisor monitorea los riesgos de la ejecución y de la liquidación con la periodicidad prevista en la Tabla 7, deja constancia en sus informes de supervisión de los riesgos materializados y del tratamiento aplicado, y comunica de inmediato al ordenador del gasto los eventos que pongan en riesgo el suministro de cloro a los acueductos rurales.

d) La matriz se actualiza cuando surjan riesgos nuevos o cambien las condiciones que sustentaron la valoración, por ejemplo, una decisión definitiva sobre el salario mínimo de 2026 (R15), la indisponibilidad del SECOP II (R21) o un evento natural que afecte las vías rurales (R16). La actualización se documenta en el expediente del proceso y, si ocurre antes del cierre y modifica la invitación pública, se incorpora mediante adenda.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

e) Al liquidar el contrato, el supervisor informa los riesgos materializados, el tratamiento aplicado y sus efectos, como insumo para la planeación de los procesos futuros de la entidad.

Marsella (Risaralda), 6 de octubre de 2026.

DANIEL VELEZ ARISTIZABAL
Secretario de Planeación

Estructuró:
Santiago Montoya Rojas
Componente de Contratación

Revisado y aprobado jurídicamente:
César Alberto Arcila Restrepo
Asesor jurídico

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86